



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2018-01223 00

Agréguese al expediente la respuesta ofrecida por la Policía Nacional –SIJIN- Sección Automotores, al oficio de requerimiento No. 0855 del 18 de mayo de 2021 y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines a que haya lugar.

No obstante, de acuerdo a lo informado por la Policía Nacional –SIJIN- Sección Automotores, por secretaría oficiase remitiendo copia del radicado No. 0026 del 14 de enero de 2018, con sello de recibido el 25 de febrero de 2019, el cual reposa en el numeral 02 del expediente digital. Lo anterior, para que proceda con su cumplimiento de manera inmediata e informe lo correspondiente a su tramitación. **Oficiase**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>046</u> de hoy <u>29 DE JUNIO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **7c07bcae105c2ea8fceb5c378352db916c1528550d158c779e3b40e359f32307**

Documento generado en 23/06/2021 08:40:32 PM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL BOGOTA

No. **GS-2021-237990** SIJIN - MEBOG 1.10

Bogotá D. C, 09 de junio de 2021.

Señora
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
Secretaria juzgado 86 civil municipal
Cmpi86bt@cendoi.remajudicial.gov.co
Bogotá.

Asunto: Respuesta petición radicado No GE-2021-034267-MEBOG

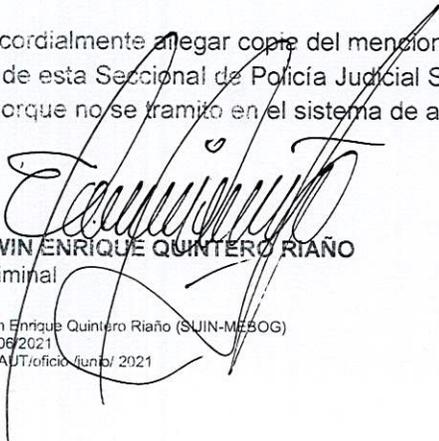
REFERENCIA: 2018-1223

En respuesta a su solicitud, de manera atenta y cordial me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, Título II, Capítulo I, artículo catorce numeral segundo "Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción" procedo a manifestarle lo siguiente:

Estudiada su petición en particular, la Seccional de Investigación Criminal SIJIN – BOGOTA, delegó a un funcionario adscrito a la Línea Investigativa de Automotores, para que consultara el Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, el cual alimenta todas las novedades del parque automotor a nivel nacional, verificadas las placas **DUO 606**, NO registra requerimiento judicial mediante el documento mencionado en su misiva.

Se le sugiere cordialmente allegar copia del mencionado oficio, donde se evidencia el sello de recibido de la oficina de radicación de esta Seccional de Policía Judicial SIJIN BOGOTA, con el fin de realizar trazabilidad al documento y establecer porque no se tramitó en el sistema de antecedentes.

Atentamente,


Intendente **EDWIN ENRIQUE QUINTERO RIAÑO**
Investigador Criminal

Elaborado por: IT Edwin Enrique Quintero Riaño (SIJIN-MEBOG)
Fecha elaboración: 09/06/2021
Ubicación c: archivo/UIAUT/oficio_funpo/ 2021

Carrera 15 No. 6-20 piso 1
Teléfono 2809930
mehog.sijin-autos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA